



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El asfalto de la Ruta Nacional N° 23 parece ser la síntesis de un gran anhelo para todo los que integramos y habitamos la región sur de la provincia de Río Negro. Hoy se nota en la comunidad y en cada localidad las expectativas y la ilusión de ver concretada una política pública en términos de infraestructura vial.

La Región Sur se caracteriza por sus modos de producción, minerales de segunda categoría, diatomea en Ingeniero Jacobacci; pórfidos y piedra laja en Los Menucos; caolín de Mamuel Choique; bentonita en la localidad de Valcheta; lanas de la zona de Maquinchao; estos son algunos recursos que son transportados por camiones que recorren a diario esta Ruta.

Con la culminación de ésta obra trascendental, se pondrá en marcha el megaproyecto que vinculan nuestros puertos atlánticos con los del pacifico en el país trasandino, este corredor bioceánico integra la región sur de la provincia de Río Negro y la Décima región de Chile. Este acuerdo Bilateral, tiene por objeto el intercambio de bienes y servicios, mediante la vinculación de los océanos Atlántico y Pacífico.

Esta obra es complementaria al sistema ferroviario, desde el punto de vista socio económico, geográfico y cultural ya que van a contribuir a la integración y desarrollo sostenido de la región.

Los transportes de carga deben respetar las normativas nacionales que establecen límites precisos en pos de resguardar la preservación de la ruta. Por ello resulta necesario el control de peso y cargas que la dirección Nacional de Vialidad debe ejercer instalando balanzas.

La ley nacional de tránsito N° 24449 regula el exceso de cargas en la rutas nacionales e invita a las distintas Jurisdicciones a adherir, siendo autoridades de aplicación y comprobación de sus normas, los organismos nacionales provinciales y municipales que determinen las respectivas jurisdicciones que adhieran. El Decreto 979/95, que reglamenta la Ley de Tránsito n° 24449, en su artículo 57 que refiere a "exceso de carga", dice textualmente : "...La Dirección Nacional de Vialidad es la autoridad de aplicación y ejercitará la fiscalización de las normas de pesos y dimensiones vigentes. Asimismo efectuará el control de dichas normas, excepto en rutas nacionales concesionadas, en las que serán los concesionarios, los encargados de controlar...".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Como antecedentes debemos mencionar en el año 2016 la Legisladora Yauhar presentó una iniciativa parlamentaria que fue aprobada en esta Legislatura, la comunicación n° 51/2016 y posteriormente también con dictamen favorable en el año 2017 la comunicación n° 168/2017 esta última, poniendo énfasis en la colocación de un sistema de básculas sobre la ruta nacional n° 23, intersección con la ruta provincial N° 8 en la ciudad de Los Menucos. En el año 2020 se presentó bajo la autoría de los Legisladores Yauhar; Ibañez Huayquian y Herrero, una iniciativa parlamentaria que fue aprobada en esta Legislatura, la comunicación n° 16/2020.

En el último lustro, Vialidad Nacional informó que se realizaron gestiones para la instalación de dos sistemas de balanzas sobre la Ruta Nacional N° 23.

Ante reiteradas solicitudes de legisladores provinciales sobre esta demanda, se comunicó al poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado adopte las decisiones administrativas necesarias para la instalación de balanzas (por ejes y de peso total) sobre la Ruta Nacional N° 23, en la localidad de Ingeniero Jacobacci y en la intersección entre la Ruta Nacional N°23 y la Ruta Provincial N°8 en la localidad de Los Menucos; para controlar el peso y las dimensiones de los camiones que transitan por dichas rutas.

Por ello;

Autoría: Helena Herrero; Soraya Yauhar; Dario Ibañez Huayquian; Graciela Vivanco y Nayibe Gattoni.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado adopte las decisiones administrativas necesarias para la instalación de balanzas (por ejes y de peso total) sobre la Ruta Nacional n° 23, en la localidad de Ingeniero Jacobacci y en el cruce entre la Ruta Nacional n° 23 y la Ruta Provincial n° 8, en la localidad de Los Menucos para controlar el peso y las dimensiones de los camiones que transitan las mismas y así prevenir y disminuir los daños a la cinta asfáltica.

Artículo 2°.- De forma.